

nada), con fachada a la avenida de la Diputación, sin número de demarcación, que se denomina edificio «San Miguel», sita en el portal II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 121 de Armilla, folio 33, finca número 8.993.

Tipo de subasta: 7.505.230 pesetas.

Dado en Granada a 29 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—27.046.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Ángeles Pérez Périz, Secretaria judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 350/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por don Ramón Davi Navarro, contra don Elías Gil Mateo, doña María Dolores García Corona y doña Isabel Gil García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de superficie unos 70 metros cuadrados, que consta de cocina, comedor-estar, tres habitaciones y baño y un sótano, destinado a trastero de unos 17 metros cuadrados. Se halla edificada sobre un solar sito en La Garriga, con frente a la carretera de L'Almetlla, número 85, mediante espacio destinado a zona verde. Tiene una extensión superficial de 212 metros cuadrados; el resto del terreno no edificado se halla destinado a patio. Limita: Al norte, parte con la carretera de L'Atmetlla y parte con los hermanos don José, don Joaquín y don Jaime Ubach Galcerán; al sur, con doña Teresa Torrents Guardia; al este, con los hermanos Vila, y al oeste, con doña Teresa Torrents Guardia.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.159, libro 128 de La Garriga, folio 96, finca número 6.253, inscripción decimoquinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 21 de julio de 1998, a las diez treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.374.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00350/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la con-

signación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subasta señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 30 de abril de 1998.—La Secretaria, María Ángeles Pérez Périz.—27.147.

IBIZA

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Herráez Mari, bajo la dirección letrada de doña Sofía Crespo Pérez, contra «Mallu, Sociedad Anónima»; «Sociedad de Depósitos, Sociedad Anónima», y «Lluisa, Sociedad Anónima», en los que por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos:

Para la primera subasta, el día 24 de junio de 1998, a las trece horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sea admisible postura inferior.

Para la segunda subasta, el día 22 de julio de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Para la tercera subasta, el día 22 de septiembre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0422000018021297, del Banco Bilbao Vizcaya, acreditándose en el Juzgado con el resguardo provisional de subasta correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en plica cerrada, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la regla que antecede. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del inmediato viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere solicitado por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a las deudoras de la subasta, sirva el presente edicto de notificación al mismo.

Undécima.—La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca: 15.975, inscrita al tomo 1.288, libro 221 de San Antonio, folio 216, Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, descrita como urbana, entidad registral número 4, o sea, vivienda número 2A de la planta piso primero, con acceso desde calle Isidoro Macabich, de un edificio en construcción, compuesto de planta sótano, planta baja y tres pisos, enclavado sobre una parcela procedente de la finca «Can Maña», en el término de San Antonio, que forma esquina en las calles Isidoro Macabich y Soledad de la misma. Tiene una superficie construida de 100,9 metros cuadrados, correspondiéndole además 12,9 metros cuadrados de superficie común. Está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Está tasada a efectos de subasta en la suma de 13.540.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Pinsach Estañol.—27.380.

IBIZA

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 394/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Herráez Mari, bajo la dirección letrada de doña Sofía Crespo Pérez, contra don José Pérez Espadas y doña Ángeles Díez de la Arena, en los que por resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos: Para la primera subasta el día 25 de junio de 1998, a las trece horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sea admisible postura inferior; para la segunda subasta el día 23 de julio de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior, y para la tercera subasta el día 23 de septiembre de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0422000018039496, del Banco Bilbao Vizcaya, acreditándose en el Juzgado con el resguardo provisional de subasta correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en plica cerrada, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la regla que antecede. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del inmediato viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere solicitado por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a los deudores de la subasta, sirva el presente edicto de notificación a los mismos.

Undécima.—La finca objeto de subasta es la siguiente: Finca número 6.312, inscrita al tomo 1.306, libro 67 del Ayuntamiento de Ibiza, folio 189, urbana, entidad registral número 5-6, o sea, apartamento señalado con la letra F, en la planta cuarta de un edificio compuesto de planta baja y

cuatro pisos, con entrada por la escalera 40 de la calle Galicia, en Ibiza. Tiene una superficie de 63,40 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Está tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Santiago Pinsach Español.—27.382.

IGUALADA

Edicto

Don Juan Mestres Llaverola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 415/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando García López y doña Miracle Muñoz Giménez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad de los demandados que más adelante se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 28 de julio de 1998, a las once horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 13.200.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 9.900.000 pesetas y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad, y consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0765 0000 18 0415 97, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo el edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Urbana. Departamento número 3. Planta segunda, destinado a vivienda unifamiliar, de la casa sita en Vilanova del Camí, calle del Sol, número 43, ocupa la superficie útil de 104 metros 85 decímetros cuadrados y linda, visto desde la calle de su situación: Frente, sur, con vuelo de dicha calle del Sol; fondo, norte, con terrado de la primera planta; derecha, este; con finca de don Antonio Egea Sánchez y esposa, caja de escalera y su rellano, por donde tiene su puerta de entrada; izquierda, oeste, parte con don Pedro Ruiz y esposa y parte con sucesores de don Salvador y doña Ana Gual; encima, con desván, y debajo, con la planta primera. Tiene anexo en la planta tercera, el desván de 22 metros cuadrados, con el terrado de uso exclusivo de los titu-

lares de este departamento número 3. Coeficiente: Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 33,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.566, libro 89 de Vilanova del Camí, folio 169, finca número 5.981, inscripción tercera.

Dado en Igualada a 30 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Juan Mestres Llaverola.—27.188.

IRÚN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1996, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de don José Miguel Orue Bona, don Francisco Javier Orue Bona, doña Itziar Orube Bona, doña María Irune Orube Bona y don Andoni Orube Bona, contra el Ministerio Fiscal y doña María Anunciación Bona Mateo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no podrá admitirse postura que no cubra el valor dado al bien.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/0000/15/164/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en San Sebastián, avenida de Sancho el Sabio, número 20, piso tercero, letra A, de 84 metros 10 decímetros cuadrados de superficie útil y 105 metros 71 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 2, finca 179.

Valorada en 27.500.000 pesetas.

Dado en Irún a 6 de mayo de 1998.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—27.036.

LLEIDA

Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1992, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de «Cau Hec Pulit,